



REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIOS QUE INDICA .

RESOLUCIÓN Nº 7287

CHILLÁN VIEJO, 10 DIC 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012. Nº1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Nº 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias y Correo electrónico de fecha 07/12/2015, mediante los cuales la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, solicita horas extraordinarias para el Sr. Daniel Fuentes Yáñez, TENS, con la finalidad de que el día 08/12/2015 preste apoyo en peregrinación organizada por la Parroquia de Chillán Viejo al Santuario de Schoenstatt en jornada de 15:00 a 18:00 horas.

c) Solicitud y Correo Electrónico de la Srta. María Vásquez Ramírez, Encargada de Remuneraciones y Convenios del Departamento de Salud, mediante los cuales solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios el día 09/12/2015 con la finalidad de recopilar información de convenios 2010 a 2015 para Auditoria de la Dirección de Control Municipal, por Observaciones de Contraloría según Oficio 88424/2015, el día 09/12/2015 en jornada de 17:00 a 19:00 horas.

d) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 09/12/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

e) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
MARIA VASQUEZ RAMIREZ RUT:16.240.004-5	09/12/2015	17:00 Hrs	19:00 Hrs	2 HORAS
DANIEL FUENTES YAÑEZ C.I. Nº 9.633.411-7	08/12/2015	15:00 Hrs.	18:00 Hrs.	03 HORAS

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.02.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal a Contrata" y a la cuenta Nº 21.01.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal de Planta" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/OBS/AHM/tec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- RR.HH Desamu
- Secretaría Depto. Salud



**ULISES AEDO VALDÉS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**